

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01392-2024-MPP/A

Puno, 02 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Nuñoa es uno de los 09 Distritos de la Provincia de Melgar en el Departamento de Puno. El Distrito de Nuñoa data su nombre a una planta llamada ñuñu ñuñu que crece de forma abundante en este Distrito. La conquista de Nuñoa por parte del Inca Pachacutec se dio en 1430. Durante la época de la emancipación del Perú y luego del ajusticiamiento de José Gabriel Condorcanqui, se producen varias batallas en el Distrito de Nuñoa. El día 6 de mayo de 1781 ocurre La Batalla de Nuñoa en el peñón de Kajsili, donde los nuñoños derrotaron a los españoles. En 1823, durante la época republicana, se ordena la demarcación política del Perú, años más tarde, el 12 de octubre de 1853, se establece la fundación y creación política del Distrito de Nuñoa, y es reconocido con el título de "Pueblo Heroico" por el Congreso de la República, por mandato del Simón Bolívar;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de "Nuñoa" de la Provincia de Melgar, que celebra su CLXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA, este 12 de octubre del 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Distrito de Nuñoa

Por conmemorarse el CLXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Ing. LUIS EUDIS CONDORI MENDOZA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del distrito de Nuñoa - Puno.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Ing. LUIS EUDIS CONDORI MENDOZA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.


ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, al Ing. LUIS EUDIS CONDORI MENDOZA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Ing. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE